EL ARGOS
DE BUENOS AIRES.

NUM. 12---SABADO---8---FEBRERO---1823---TOM--- 2°.

Quien quiera vender una criada ocurra à la casa de D. José Guaux, del Cabildo cinco cuadras para el campo, que es quien la quiere comprar.

Quien quiera contratar una Chacara ; vien sea en arrendamiento, ò á medias : en donde se despacha este periòdico daràn razon del que la solicita.

PAPEL SELLADO.

Venta en Enero de 1823.

Las ocho clases....................	4,387 7	—38.332 7.
Patentes	33,945	
Gastos................................		1.629 1.
Producto líquido entregado en receptoría...		36.703 6.

NOTA.—No ha llegado todavia razon completa de las exìstencias del año anterior, repartidas en la campaña, y que ascienden á 2597 pesos 1½ real.

Contaduría general, Febrero 6 de 1823.

Santiago Wilde.

Publíquese
García.

NOTICIAS DE AFUERA.

GRECIA Y TURQUIA.

Una carta de Chipre fecha 15 de Agosto escrita por el consul inglés, dice ,,que los turcos han destruido sesenta y dos Ciudades y Villas en aquella Isla; que los varones todos han sido degollados, y las mugeres con sus hijos que no han sido quemadas en sus casas, se han tomado para servir como esclavas. Asegura asi mismo que son cazados allí los cristianos como cualesquiera bestia. Los turcos entraron en el convento de Penteelemon, y habiendo enfrenado y ensillado á los monges del mismo modo que á bestias de carga montaron y se pasearon sobre ellos. Pusieron fuego á los contornos del monasterio de Kicou, la conflagacion duró 23 dias, y las florestas, huertas, viñas y todo cayó bajo el poder de las llamas. Un espacio de 35 leguas remarcable por su cultivo no presenta ahora mas que un monton de ruinas, con todo no ha habido una insurreccion en Chipre.

La guarnicion turca de Corinto el 16 de Setiembre hizo un esfuerzo grande para repeler y levantar el sitio que le habian puesto los griegos. Los Yuncos fueron derrotados en esta empresa; y tubieron que retirarse á la ciudad despues de la perdida de 1000 cadaveres, y cerca de 3000 heridos los que fueron entrados á la ciudad ; y solo sirvieron para apurar mas los conflictos de la guarnicion ; en consecuencia los griegos se hicieron dueños de la ciudad, y rindieron el castillo á discrecion el 24 de Setiembre. El general Colantroni es el que ha dirigido. En el diario de Debates de España se asienta con bastantes seguridad, que el Emperador Alejandro ha anunciado al congreso de Verona la intencion de cambiar enteramente su sistéma con respecto á Turquia, y de emplear los medios de la fuerza para repeler al bárbaro gobierno de Constantinopla á que haga conceciones.

Se ha recibido, prosigue, una comunicacion de Verona fecha 19 de Octubre, y una nota que contiene del Emperador de la Rusia á la sublime Puerta, insiste en que se mande un plenipotenciario turco al congreso ó que la Puerta por una serie de hechos positivos acredite su firme resolucion de ejecutar las dispocisiones anunciadas en favor de los griegos.

Se anuncia así mismo desde Verona, que el dia 17 del mismo Octubre, empezarían sus deliberaciones los altos personages ya reunidos allí ; y que sus discusiones, segun se dejaba percibir, abrazarían tres grandes cuestiones á saber. La revolucion de los griegos—Los negocios de España y el estado presente de Italia.

(El Mercurio de Liverpool.)

FRANCIA.—En el gabinete francés están muy divididas las opiniones á cerca de su interjerencia en los negocios de España. Mientras los acalorados *Ultras* claman por una pronta invasion, el partido mas moderno, á cuya cabeza está M. de Villele, presidente del consejo, sostiene que una ingerencia armada es una violacion de los derechos nacionales, y sin escrúpulo alguno hace valer las poderosas razones que los *Liberales* proclaman en apoyo de la independencia de los Estados. Así es que en un artículo del *Diario de Debates* se trata de demostrar que la soberanía de cada estado se aniquilará desde el momento que otro poder extrangero se crea con derecho para exâminar las leyes que él mismo se ha formado. El siguiente pasage del mismo artículo probablemente será materia de consideracion y exâmen entre los de la santa alianza. ,,Un poder revolucionario y victorioso volverá este mismo principio contra las monarquías vecinas, á quienes querrá atacar bajo el pretexto de que tal, ó tal artículo de su constitucion no es conforme á los derechos imprescriptibles del hombre. ¿ No hemos visto á Napoleon cuando trastornaba las antiguas dinastias mesclar con los pretendidos principios de invasion, aquellos tambien de su mala legislacion ?........Dejese á cada nacion revisar y modificar sus leyes conforme al grado de su civilizacion, de sus intereses y necesidades. La Europa no puede ni constituirse ni gobernarse en comun.

El *Exâminador*, dice: un oficial inglés ha llegado á esta ciudad y refiere que ahora diez dias pasó por entre las líneas del ejército francés de observacion en las fronteras de España: que consta de 80.000 hombres : con un parque superior de artillería : la caballería por lo general muy bien montada, y marchando todo en muy buen órden. La caballería se compone principalmente de flamencos, y de este pais. *(Mercurio de Liberpool.)*

ESPAÑA.—En este mismo periódico de Liberpool, se registra el tratado de alianza entre España y Portugal, reducido principalmente, á que este último auxîliará de

pronto á la España con 4000 hombres de infantería y 2000 de caballería cuyas raciones y habitacion serán de cuenta de la España. Estas tropas no deben ser empleadas contra los mismos españoles desafectos sino solamente contra las tropas extrangeras. En caso de verificarse la invasion el Portugal bajo los mismos términos y condiciones deberá poner á disposicion de España 40.000 hombres.

Por comunicaciones de Verona se sabe (refiere el mismo Mercurio) que el señor Cameiro, encargado de negocios por España, ha tenido una entrevista con Lord Wellington; quien inmediatamente entró en la conversacion de los asuntos de España, y sin rodeos le declaró al señor Cameiro, que la Inglaterra estaba firmemente resuelta á no permitir una intervencion armada en los negocios de España por parte de los poderes extrangeros; y que esto mismo francamente lo tenia ya declarado al ministro de Francia en sus comunicaciones; añadiendo al mismo tiempo que esta determinacion pende de dos condiciones. Primera, que el rey no fuese asesinado: segunda, que la España renunciase todos los medios y tentativas de propagar los principios de la constitucion española en reinos extrangeros.

ESPAÑA—En la sesion del 12 de Octubre se presentó á las cortes el ministro del interior. Con este motivo suspendida la discusion sobre el código militar en que estaban, tomó la tribuna el ministro, y muy detalladamente hizo una manifestacion de las causas que á jucio del gobierno habían influido en la última revolucion de España. La ignorancia, la pobreza de una gran parte del pueblo español; la excesiva influencia del clero en muchas partes, la indiferencia con que algúnos magistrados, y autoridades civiles y municipales han mirado la causa pública: el mal exemplo de algunos gefes de guardia real, y las maquinaciones de algunos agentes extrangeros fueron las causas que muy detenidamente se explicaron en esta alocucion.

Antes que el ministro procediese á indicar las medidas necesarias para evitar los males de la nacion expuso la necesidad de proveer cuanto antes el númerario necesario para el exército, y luego indicó las medidas siguientes.

1ª. Que las cortes se ocupen ellas mismas en fixar el destino del clero.

2. Que las rentas de los eclesiásticos que están privados de ellas por desafeccion al sistéma permanezcan en depósito del gobierno á excepcion de aquello que fuese indispensablemente necesario para su subsistencia.

3. Que el gobierno sea autorizado para remover de sus destinos á aquellos eclesiásticos que fueron mencionados en la ley de 29 de Junio.

4. Que el gobierno sea habilitado para enviar á otros puntos á los desocupados y á los inutiles, sin que pueda servirles de escusa la renuncia de sus rentas ó salarios.

5. Que las personas asalariadas por el gobierno que no se presenten voluntariamente contra los rebeldes, cuando la ciudad en que ellos residen esté ocupada en defenderse de ellos, serán confiscadas en dos terceras partes de sus rentas.

6. Que aquellas ciudades que omitiesen su defensa cuando son atacadas por las tropas de los rebeldes cuando estos no pasen en número de una tercera parte de su poblacion proveeran la subsistancia al ejército que se destináse á su ocupacion.

7. Que se faculte al gobierno para suspender á aquellas autoridades, que sean morosas en llenar sus obligaciones, y reemplazarlas por otros oficiales que hayan merecido mas confianza.

8. Que como no es justo que los conspiradores contra el sistéma constitucional gocen de sus ventajas, declaren las cortes que con respecto á ellos, y á su arresto es llegado ya el caso de que habla el artículo 308 de la constitucion.

9. Que los daños y perjuicios que sufran los amigos del sistéma por causa de los rebeldes, serán indemnizados con los bienes de estos por medio de multas pecuniarias que se impondrán al efecto.

10. Que el gobierno sea autorizado para la remocion de los gefes militares.

11. Que las personas señaladas por el gobierno para algun empleo, ó comision sean obligadas á aceptarlo bajo la pena de ser reputadas por inabiles para obtener otros, y de ser privados de sus comisiones si fueren militares.

12. Que se promuevan y patrocinen las sociedades patrióticas para que ellas puedan concurrir á prevenir los abusos.

13. Que se juegen en el teatro aquellas representaciones que sean mas á proposito para excitar el amor á la moral, y á la libertad.

14. Que se haga una demostracion de pública gratitud á las autoridades, jefes, y personas que han defendido la libertad de su pais contra los rebeldes.

En la sesion del 13 en que se sancionó el aumento del ejército como lo habia solicitado el ministro de la guerra, el Sr. Salva hizo mosion para que con el fin de dar á las naciones extrangeras un testimonio del entusiasmo que animaba á los españoles se expresase en la acta, que el aumento del ejército se habia sancionado por el unanime consentimiento de todos los sufragantes.

Por cartas de Barcelona se sabe que sus sacerdotes quedaban allí arrestados por conspiracion contra el sistéma constitucional, y que otros sumariados ya por el mismo crímen habian escapado.

Se dice que entre las personas arrestadas en diferentes partes de Cataluña está tambien el ministro de estado de la regencia de Urgel.—*(The New Times Octubre 31 de 1822.)*

BRASIL.

Diario del gobierno 10 *de Enero*—DECRETO.—Yo el Emperador constitucional y defensor perpetuo del imperio del Brasil: hago saber á cuantos el presente vieren, que habiendo considerado cuan justo y conveniente es repeler por todos los modos posibles los ataques que el gobierno de Portugal, instigado por su demagogico congreso, insiste en dirigir de la manera mas pérfida contra la propiedad pública y particular de este imperio; he resuelto despues de oir á mi consejo de Estado sobre materia de tanta importancia, conceder á todos mis subditos, y extrangeros la facultad de armar corsarios, que durante la presente lid con aquel reino se emplen igualmente contra sus propiedades, siguiendo, y guardando religiosamente lo que se contiene en los cinco capítulos, y respectivos artículos infraescritos de este reglamento.—*Siguen dichos capítulos que no se insertan ahora por su demasiada extension.*

Por noticias particulares del Rio Janeiro sabemos que el 12 del corriente entró en aquella Bahia la escuadra imperial que estubo fondeada á la vista del puerto de Montevideo.

MEJICO.—Noticias de Méjico llegaron á Nueva-York, asegurando que Iturbide y su muger habian sido solemnemente coronados Emperador y Emperatriz de Méjico. A invitacion de sus hermanos europeos dispuso con toda solemnidad el carro triunfal acostumbrado para semejantes casos. Se considera mui digno de enumerarse entre los de la santa alianza, y de ser adoptado y reconocido en la real fraternidad: ha nombrado ya 17 capellanes para su familia, fuera de un confesor para cada individuo y ocho predicadores supernumerarios. Ha establecido un nuevo órden de nobleza llamada de Guadalupe. Ha sellado moneda con su imagen juntamente con las insignias de la libertad y es en todos respectos un *legitimado* de primer órden. Los americanos no pueden sufrir este establecimiento. Uno de sus papeles dice. Si en la América del Sud ha de perpetuarse la monarquía sería de nuestro interés que nos gobernase tobabia el inbecil monarca de España.

(Mercurio de Liverpool Octubre 30 de 1822.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SANTA FÉ—El siguiente documento recien ha llegado á nuestras manos, y le damos lugar para que se vea como honran los pueblos á sus verdaderos servidores—

La Junta Soberana de Santa Fé-

El mérito relevante y extraordinario del gefe D. Estanislao Lopez sin embargo del artículo del estatuto que limita los grados militares fixando por ùltimo grado el de coronel, en su virtud se acordó en parte del premio condigno de aquel (que es dificil adecuar) sea condecorado con la propiedad de los grados de coronel de dragones de la independencia, el de coronel mayor y brigadier gral. de la provincia reteniendo el mando de aquel cuerpo de escuadrones que desde hoy queda elevado á regimiento núm. 1°. de la provincia con el goce de dos mil y quinientos pesos de sueldo desde el dia en que se tome razon de sus despachos: igualmente una medalla de oro orlada de diamantes: en la circunferencia este mote en iniciales, *La provincia al Héroe Estanislao siempre victorioso en su defensa*—En el medio diseñada la fortuna con este: *sus triunfos inmortales me fixaron;* y al lado *sea eterna su memoria*: en el reverso la fama y Dios marte, extendiendo los dedos á la circunferencia signando esto; *Eclipsó mi gloria su valor heroico: el eco de mi clarin la imprimirá en ambos polos*: La que deberá traer á la izquierda colgada pendiente de una cinta analoga á los colores del pavellon Provinciano. Igualmente debiendo la provincia practicar otras demostraciones de premio al mérito de varios subalternos queda el gobernador con todo el lleno de autoridad para que ordene las decoraciones y premios segun el conocimiento inmediato que le asiste de aquel respectivo que hayan contraido—*Juan Francisco Seguí*, Presidente.—*Luis Aldao.—Pedro Antonio Echague.—Isidro Cabal.*—

MONTEVIDEO.—EJERCITO IMPERIAL.

Las noticias que nos envian nuestros corresponsales acerca de la fuerza á que aquel asciende estan todas conformes en que su totalidad es de 1200 á 1300 hombres inclusas las guarniciones del Uruguai con que se ha replegado Barreto. Los Pernambucanos han marchado á la Colonia en reemplazo de los Curitivanos que se hallaban en aquel punto. El cuartel general está en Canelones. Las partidas mas avanzadas se hallan á cuatro leguas de esta plaza.—En el arroyo del Mánga hai 50 hombres al mando de Tás pertenecientes á la tropa de Frutuoso Ribera, y este llegó ayer de las Piedras con el resto de su gente.

Un batallon de infanteria, y una brigada de caballeria de la division de Voluntarios del Rei con alguna artilleria han ido á campar en la altura de Casavalle, cuya fuerza creemos suficiente no solo para contener al enemigo en los puestos que ocupa, sino para destruir todo el Exército Imperial si sus gefes no rehusasen hacer la experiencia de una batalla.

INTERESANTE.

El 30 del corriente fondeó en este puerto la goleta de guerra nombrada Maria Teresade catorse cañones perteneciente á los Imperiales, y sin duda el mejor buque que tenian á su disposicion en el rio de la Plata. Al amanecer de aquel mismo dia navegando de Maldonado á la Colonia, á donde conducia algunas piezas de artilleria se sublevó la tripulacion, á cuya cabeza se puso el benemérito oficial D. F. Procopio y se dirijieron á este puerto conduciendo preso al comandante Asis, á unirse con los fieles portugueses de la division de Voluntarios Reales, que cada dia dan nuevas pruebas de lealtad á su nacion y á este vecindario nuevos motivos de afecto y gratitud.

El mismo buque ha dado la interesante noticia de que el Janeiro se halla bloqueado desde el 13 del pasado por un navio de linea, dos fragatas y un bergantin.

Illmo. Señor.

Sin embargo que á este gobierno no se le ha participado oficialmente como parecía consiguiente por el Exmo. Señor Baron de la Laguna el intento de sitiar esta plaza; pero en el concepto de que por el decreto que corre impreso en San José con fecha 20 del actual, entre otras cosas declara á esta capital actualmente en estado de bloqueo, é incomunicacion. Y deseando evitar los males que pudieran originarse á estos habitantes, en no adoptar las medidas de precaucion que exigen las circunstancias, he tenido por conveniente prevenir á V. S. haga entender al público en la forma de estilo, que desde esta fecha queda espresamente prohibida la estraccion de víveres tanto por mar, como por tierra, en el interin no varíen las circunstancias que han impulsado á dictar esta resolucion. Lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento contestando á su consulta de ayer relativa al particular.—Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo 28 de Enero de 1823.—*D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo.*—Illmo. Señor D. José María Roo, administrador de aduana de esta capital. (Aurora de Montevideo)

La gloria que tuvo el Argos en presentarse á la frente de los que han procurado soplar en los orientales la llama moribunda del patriotismo, nada pierde de su importancia por la denegacion del auxilio pedido á este gobierno. Exitandolos á que respirarán, y reparasen sus desdichas, su intencion fue cumplir de un modo honroso los deberes de un ciudadano. La solucion de las cuestiones que propusimos en el número anterior y que vamos á desenrollar, acaso harán sentir que se concilian esos extremos-

La 1ª. de las cuestiones se dirigía á examinar si el actual Ministerio, que ha denegado él auxilio, desea en efecto la independencia de los Orientales y su nueva incorporacion á estas provincias. Esta es una cuestion que sin resolverla á su favor caeria de su puesto nuestra propia reputacion. No digamos ¿Con que justicia atribuir un designio que careceria de probabilidad en el mas humilde ciudadano? porque esto seria insultar á la razon misma; pero sí ¿Con que buena fé imputar un pensamiento tan bajo á un Ministerio cuyo amor á la solida gloria, acaso alguna vez lo pone en riesgo de exceder su justa medida? El engrandecimiento á que ha llegado esta provincia bajo su influjo seria un bien muy efimero; y habria lugar para creer que nos lo hizo gustar, solo para que tubiesemos el sentimiento de perderlo. ¿Como podia escaparse á su política que las monarquias siempre son sospechosas al lado de las republicas, y que abandonada la provincia Oriental al imperio del Brasil venia nuestra libertad á quedar perfectamente amenazada? A mas de esto, no entra en los calculos de un buen político permitir á favor de una potencia ribal el destino final de un territorio pingue, que á mas de autorizar la usurpacion, lo deja mas pujante en riqueza y poder. Estas pocas reflecciones que estan al alcanze de todos, convencerán sin duda que se asocia bien la denegacion del auxilio con el deseo de que la provincia Oriental vuelva al seno de donde la sacaron sus infortunios.

Con estos antecedentes entremos ahora á la 2ª. cuestion. ¿Con que ojo mira el gobierno de Buenos-Ayres el movimiento de los Orientales? Por lo que puede congeturarse de la naturaleza misma de este grave negocio, somos de parecer que lo aprueba en cuanto á su objeto y su fin; menos en cuanto á su inoportunidad. El primero de estos dos miembros es correlativo á las razones que quedan ya asentadas y por lo mismo no sufre distincion; el segundo si la merece y debe ocuparnos. ¡Inoportuno este movimiento!!! Seanos licito decir que su oportunidad la vemos apoyada en no despreciables fundamentos. Discurramos.

Es un hecho de toda certidumbre el disgusto mortal

con que los Orientales se veian atados al carro portugues, y el decidido anhelo por romper la cadena que le habian labrado sus infortunios. Espiar el momento favorable que les presentase la suerte, y aprovecharse de él sin dilacion es lo que mas convenia á la alagüeña idea de su libertad. Todo conspiraba á persuadirles que este momento era el presente, y que despreciado dificilmente sería reemplazado por otro. Una nueva dinastia se establece en el Brasil con toda la plenitud del poder. El reconocimiento de los pueblos es necesario para que quede fijada la soberania de aquel y la obediencia de estos. Este reconocimiento se exige de los Orientales,, prestarlo es aumentar nuevos titulos á su aborrecido cautiverio. ¿Pues que remedio? Substraerse de una autoridad usurpada y deshacer la obra de tinieblas con que se habia engañado á unos y atemorizado á otros. Esta resolucion era desde luego atrevida y peligrosa; pero los Orientales creen que en los grandes infortunios el partido mas vigoroso es el mas seguro; que los brasileros debian su poder menos á sus fuerzas que á su propia decidia: y que continuando en este descuido á falta de los actuales tiranos ellos mismos criarian otros. Tanto mas obraban en su animo estas razones, cuanto que advertian que encendida la guerra entre el Portugal y el nuevo Imperio, no podia este destinar fuerzas para subyugarlos; que estaba en los intereses de aquel debilitar la fuerza de su ribal, ó protegiendo á los Orientales bajo sus banderas, ó á lo menos reconociendo los vicios de su pasada incorporacion, y que el ervio principal del general Lecor no pasaba de ciertos gritos sediciosos con que procuraba dar importancia á su debilidad.

Si no nos engañamos creemos que puesta la balanza en manos de un juicio imparcial él se haria honor en reputar de bastante peso estas razones, para decidir que habia llegado el momento en que debieron los Orientales volver á sus opresores el yugo que habian puesto sobre su serviz. Si aun estos fundamentos no fuesen bastantes. para inclinar la balanza á su favor, apelarian á los gritos consoladores de un pueblo hermano como el de Buenos-Ayres, y á la resolucion magnánima de su Ministro. Sin equivocacion puede decirse, que al resonar en sus oidos estos dulces acentos se abrió su corazon á la esperanza de un pronto auxîlio, y creyó que el zelo de la justicia, el temor de la ignominia y un cuidado generoso del bien público los empujaban al término de una *noble* resolucion. Sin duda ellos se engañaron; pero si hay engaño que alguna vez sea disculpable, debe serlo este. Busquemos ahora la causa de este engaño y acaso la hallaremos en el exâmen de la 3ª. cuestion.

¿Habia algun peligro en la prestacion del auxîlio pedido? Para decidir esta duda sin equivocaciones era preciso hallarse iniciado en los grandes misterios del gabinete. Traigamos á la memoria los términos con que se produjo el Ministro en su alocucion á la sala de representantes. Es cierto que al asentar la proposicion de que en Buenos-Ayres habia bastante capacidad para terminar la guerra sin el recurso extraordinario de la espada, añadió por ecepcion la de los barbaros y la de la provincia de Montevideo. Y que á no hallarse destituido de todo sentimiento de honor y patriotismo, era preciso confesar que nada debia escusarse de cuanto podia contribuir á la salvacion de aquellos afligidos. Estas expresiones sedujeron sin duda á los Montevideanos para persuadirse que asi como por las reglas comunes habia llegado el momento de obrar, sucedia lo mismo por las que se dirigia el Ministerio. Son estos dos conceptos que no deben equivocarse, pudiendo acontecer mui bien que en la balanza de este apareciesen riesgos que se ocultaban á los demas, y fuese aun prematuro el fruto que se creia en toda su sazon. No se descuidó el ministerio en prevenir este acontecimiento. Haciéndose cargo de la lucha de opiniones entre los que estaban decididos por una totál desviacion y los que clamaban por una resolocion precipitada, y puesta en accion se explicó diciendo que el ministerio ocupaba el centro ¿Que otra cosa quizo dar á entender de un modo tan enfativo, sino que no eran unos sus sentimientos en cuanto al modo de apreciar las cosas, y que cualquiera de esas opiniones lo hacia salir de su verdadera posicion?

¿Quien sabe ahora por qué hilos y resortes dirige el ministerio este arduo negocio de la política? Su obgeto no puede ser otro que el de rescatar de su cautiverio la provincia oriental, aunque los medios estén cubiertos de velos. Pero supongamos un pensamiento que no carece de probabilidad; este es que por parte del gobierno se hayan abierto negociaciones con las cortes del Brasil y de Lisboa. ¿Podremos desconocer que en tal caso la prestacion del auxîlio anularia acaso las miras mas sanas, y desconcertaria los planes mas bien levantados? Cuando menos vituperarian esos Estados la ligereza del acto, y quien sabe si este frustraria lo que podia dar de un modo mas sólido, mas pacífico, y menos dispendioso la negociacion.

Estas consideraciones nos llevan á pensar que por parte del ministerio se han tocado peligros que ha querido evitar. Esta idea debe alagar las esperanzas públicas, y prometernos que de un momento á otro se nos presente este gobierno con la oliva que haga cesar las celosas antipatias, ó con su autoridad armada para poner bajo su sombra la provincia que es el objeto de la injusta ambicion, y hacer que disfrute la brillante exîstencia á que es llamada por la naturaleza.

¿Cuales serán entonces las consecuencias de la denegacion del auxîlio? Tocamos por fin la cuarta cuestion. El destino está pronunciado de un modo solemne contra los enemigos de la patria. Nada deben evitar mas los orientales que entregarse á los brazos de la desesperacion, y promover una guerra de exterminio. Por una progresion de sentimientos todos dirigidos á un mismo fin está demostrado que la denegacion del auxîlio de ningun modo está en contradiccion de una cooperacion activa por parte de este gobierno. El obrará eficazmente cuando la ocasion se presente sin los escollos que en el dia entorpecen su influjo. Dicta pues la política bien calculada, que no debiendo los orientales retrogradar de su marcha, continuen la guerra con díscrecion, bien advertidos de que lo que ha causado sus males pasados debe precisamente darles esperanzas para lo futuro, y que para hacer esa guerra con ventaja es necesario mandar á las circunstancias y no verse dominado de ellas. Esa misma guerra les irá descubriendo cada vez mas el lado debil del enemigo siempre que ellos la lleven con prudencia y buen discernimiento.

Si entretener al enemigo es lo que convenia, séanos lícito decir que echamos menos haber visto al gobierno de Buenos Aires presentarse en la escena haciendo el papel de una potencia mediatriz. Una razon de Estado garantía su intervencion, y al paso que hacia menos desastrosa esta guerra, ponía su crédito á cubierto de la censura, y daba á sus proyectos el tiempo de que llegasen á su sazon.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.